

PARRAL, 01 Abr 2014

DECRETO EXENTO N° 1.778

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 1.720 del 28.03.2014 que designa como Administradora Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.
- 5.- Decreto Exento N° 1.611 de fecha 25.03.2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 2595-16-L114 "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION EN MEDIOS ESCRITOS"
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, según la evaluación de las ofertas para la licitación pública 2595-16-L114 "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION EN MEDIOS ESCRITOS" el proveedor NOLBERTO ANTONIO VALDES ACUNA, RUT N° 6.266.138-0, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, económicos y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública 2595-16-L114 "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION EN MEDIOS ESCRITOS" el proveedor NOLBERTO ANTONIO VALDES ACUNA, RUT N° 6.266.138-0, por un monto total de \$3.150.000.- Exentos de IVA, en las condiciones y plazo de entrega establecidos en las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexo económico y anexo administrativo de la presente licitación pública.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente por el valor total indicado anteriormente, debiendo el proveedor facturar mensualmente por un valor de \$350.000.- Exentos de IVA.
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO**, que el periodo de vigencia de la presente contratación es hasta el 31 de Diciembre de 2014.
- 4.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215-22-07-001 (1-1-1)-(2-2-1) "Servicios de Publicidad", del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]